## INFORME Nº 0760 - 2023-UNDC/DGA/U. A/LVEA

A : CPC. CESAR ANTONIO FERNÁNDEZ GÁLVEZ

Director General de Administración

DE : Abog. LENIN VICTOR ESPINOZA ALVARADO

(e) Jefe de la Unidad de Abastecimiento

ASUNTO : DECLARATORIA DE DESIERTO DE PROCEDIMIENTO

DE SELECCIÓN

Referencia : ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 002-2023-

UNDC/OEC - AS-SM-2-2023-OEC-UNDC-2 SEGUNDA

**CONVOCATORIA** 

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE BANDA ANCHA DEDICADO PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN PARA LA SUSTENTABILIDAD LUNAHUANÁ, EL LOCAL ADMINISTRATIVO CENTRAL, EL LOCAL HUALCARÁ Y LOS LOCALES ACADÉMICOS CASA DE LA CULTURA, CNI Y EL LOCAL FUNDO DON LUIS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Fecha : San Vicente de Cañete, 05 de julio de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente, y a la vez informar lo siguiente.

# I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Resolución de Dirección de Administración Nº 023-2020-DGA-UNDC, de fecha 14 de febrero de 2020, se encarga la preparación, conducción y realización de los procedimientos de selección: subasta inversa electrónica, adjudicación simplificada (bines, servicio en general, consultoría de obras en general), comparación de precios, y la contratación directa, al Órgano encargado de las Contrataciones, el cual se encarga de llevar a cabo el procedimiento de selección para la contratación de servicio de internet de banda ancha dedicado para el centro de investigación para la sustentabilidad Lunahuaná, el local administrativo central, el local Hualcará y los locales académicos casa de la cultura, CNI y el local fundo don Luis de la Universidad Nacional de Cañete.
- 1.2 Con fecha 15 de marzo se convocó el procedimiento de selección, ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 002-2023-UNDC/OEC AS-SM-2-2023-OEC-UNDC-2 PRIMERA CONVOCATORIA, para la contratación de servicio de internet de banda ancha dedicado para el centro de investigación para la sustentabilidad Lunahuaná, el local administrativo central, el local Hualcará y los locales académicos casa de la cultura, CNI y el local fundo don Luis de la Universidad Nacional de Cañete
- 1.3 Mediante informe № 0419-2023-UNDC/DGA/U.A/ENH, de fecha 02 de mayo de 2023, el jefe de abastecimiento de la UNDC, CPC. Edgar Núñez Hinostroza, en calidad de Órgano Encargado de las contrataciones, informa la declaratoria de Desierto del procedimiento de selección AS-SM-2-2023-OEC-UNDC-2 PRIMERA CONVOCATORIA, por los motivos expuestos en el informe.



- 1.4 Mediante Informe Nº 405-2023-UNDC/DGA/USG, de fecha 08 de mayo de 2023, el jefe de la Unidad de Servicios Generales, remite Terminos de Referencia y solicita actualizacion de estudio de mercado para la continuacion de del tramite de CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE BANDA ANCHA DEDICADO PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN PARA LA SUSTENTABILIDAD LUNAHUANÁ, EL LOCAL ADMINISTRATIVO CENTRAL, EL LOCAL HUALCARÁ Y LOS LOCALES ACADÉMICOS CASA DE LA CULTURA, CNI Y EL LOCAL FUNDO DON LUIS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
- 1.5 Mediante Formato Nº 02 003-2023-UNDC-DGA, de fecha 16 de junio de 2023, el Director General de Administracion, aprueba el expediente de contratacion actualizado.
- 1.6 Con fecha 13 de junio de 2023, se aprueba las bases del procedimiento de selección AS-SM-2-2023-OEC-UNDC-2 SEGUNDA CONVOCATORIA, para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE BANDA ANCHA DEDICADO PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN PARA LA SUSTENTABILIDAD LUNAHUANÁ, EL LOCAL ADMINISTRATIVO CENTRAL, EL LOCAL HUALCARÁ Y LOS LOCALES ACADÉMICOS CASA DE LA CULTURA, CNI Y EL LOCAL FUNDO DON LUIS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE.
- 1.7 Con fecha 03 de julio de 2023, el Órgano Encargado de las contrataciones declaro Desierto el procedimiento de selección AS-SM-2-2023-OEC-UNDC-2 SEGUNDA CONVOCATORIA ya que los dos postores fueron DESCALIFICADOS.

#### II. ANÁLISIS

3.1 De acuerdo al cronograma establecido, el Órgano encargado de las contrataciones, procedió a la evaluación y calificación de las ofertas presentadas por los siguientes postores:

20605622349 - SYSCONTIC E.I.R.L. 20609820935 - CORPORACION PACKING INTERNATIONAL S.A.C.

- 3.2 De acuerdo al contenido de las ofertas, se procedió a revisar los Documentación de presentación obligatoria. De la revisión de ambas propuestas se pudo determinar que cumplieron con presentar los Documentos para la admisión de la oferta, por lo que ambas propuestas fueron ADMITIDAS
- 3.3 Se procedió a evaluar y otorgar puntaje a las propuestas, teniendo el siguiente resultado:

POSTOR	PRECIO S/	PUNTAJE	BONIFICACIÓN 10%	BONIFICACIÓN 5%	PUNTAJE TOTAL
20605622349 - SYSCONTIC E.I.R.L.	101,520.00	100	10	5	115
20609820935 - CORPORACION PACKING INTERNATIONAL S.A.C.	105,120.00	96.58			96.58

3.4 Se procedió a realizar la revisión del cumplimiento de los requisitos de calificación, teniendo los siguientes resultados:



DESCRIPCIÓN	20605622349 - SYSCONTIC E.I.R.L.	20609820935 - CORPORACION PACKING INTERNATIONAL S.A.C.
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 108,000.00 (CIENTO OCHO MIL CON 00/100 SOLES por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo Nº 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 10,800.00 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES], por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de Internet a Entidades Públicas y/o Privadas Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.	NO	NO
RESULTADO	DESCALIFICADA	DESCALIFICADA

El postor, SYSCONTIC E.I.R.L. Presenta el anexo 08 - experiencia del postor en la especialidad, adjunta las ordenes de Servicio, sin embargo, no adjunta su respectiva conformidad o constancia de prestación; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. Dicho postor incumplió con lo establecido en las bases integradas para la acreditación del requisito de calificación Experiencia del Postor, las cuales exigían que se adjunten a los contratos presentados sus respectivas conformidades.

El postor, CORPORACION PACKING INTERNATIONAL S.A.C. Presenta el anexo 08 - experiencia del postor en la especialidad, adjunta las ordenes de Servicio y un reporte de movimiento y saldo de una entidad financiera. Asimismo, adjunta un contrato y su respectiva acta de conformidad. Sin embargo, la sumatoria no alcanza el monto de S/. 108,000.00 (CIENTO OCHO MIL CON 00/100 SOLES). Dicho postor incumplió con lo establecido en las bases integradas para la acreditación del requisito de calificación **Experiencia del Postor** 

3.5 El articulo 75º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que "luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica

a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada".

- 3.6 Por su parte el numeral 65.1 del artículo 65º del reglamento de la ley de contrataciones del estado, precisa "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida"
- 3.7 De acuerdo a lo expuesto al no tener ninguna oferta valida, se procedió a declarar Desierto el procedimiento de selección AS-SM-2-2023-OEC-UNDC-2 SEGUNDA CONVOCATORIA.
- 3.8 Respecto a los motivos que no permitieron concluir con el procedimiento de selección están referidas a la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, la cual, en los Términos de Referencia se ha solicitado que se acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 108,000.00 (CIENTO OCHO MIL CON 00/100 SOLES), la cual ninguno de los dos postores pudo acreditar. Como se explicó el postor SYSCONTIC E.I.R.L. presentó solo órdenes de compra sin adjuntar conformidades. Por su parte el postor CORPORACION PACKING INTERNATIONAL S.A.C. solo pudo acreditar el monto de S/103,104.19, la cual no pudo alcanzar el mínimo requerido.
- 3.9 Siendo que la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, es un requisito de calificación facultativo, exigido por el área usuaria en los Términos de Referencia, es necesario su evaluación y de corresponder su ajuste.

## **III. CONCLUSIONES:**

El Órgano Encargado de las Contrataciones declaro Desierto el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 002-2023-UNDC/OEC - AS-SM-2-2023-OEC-UNDC-2 SEGUNDA CONVOCATORIA, debido a que los dos postores fueron descalificados por no Acreditar el monto facturado acumulado equivalente a S/. 108,000.00 (CIENTO OCHO MIL CON 00/100 SOLES, en cumplimiento al numeral 65.1 del artículo 65º del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

### IV. RECOMENDACIONES:

Derivar el presente informe a través de su despacho al área usuaria para su revisión y/o análisis y/o ajuste y/o modificación de los Términos de Referencia de corresponder.

Es lo que informo para su atención y fines correspondientes. Sin otro particular y agradeciendo por anticipado su gentil atención quedo de usted.

Atentamente;

FIRMADO DIGITALMENTE
Abog. LENIN VICTOR ESPINOZA ALVARADO
(e) Jefe de la Unidad de Abastecimiento